



Proceso: EJECUTIVO

Radicación: 680014003015-2023-00160-00

Al Despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).



SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el expediente se advierte que hasta el momento no se ha notificado a los demandados LUZ DURÁN DE MARTINEZ, LUCY YOHANA MARTINEZ DURÁN, MARIA FERNANDA MARTINEZ DURÁN y PEDRO JAVIER MARTINEZ DURÁN orden que data del 02 de mayo de 2023, pues si bien se les envió y recibieron citación para notificación personal no se observa que hayan comparecido al despacho a notificarse personalmente ni la notificación por aviso efectuada por la parte demandante.

Por consiguiente, se REQUIERE a la parte demandante para que dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación del actual proveído, cumpla con la carga procesal de efectuar el trámite de notificación de los demandados antes mencionados, so pena de terminar la presente actuación por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ

Juez

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 11 de septiembre de 2023.